

DIARIO DE PALMA.

VIÉRNES 13 DE OCTUBRE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.
MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.
Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 6 h. 22 ms. y se pone á 5 h. 38 ms.
Sale la luna á 10 h. 36 ms. de la noche y se pone á 1 h. 28 ms. de la tarde.
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día
11 h. 46 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.
MAHON.... D. Matías Mascaró.
IBIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

Seccion política.

(De El Faro Nacional.)

EL SR. MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA
JUZGADO COMO LIBERAL.

Los pocos que defienden al actual ministro de Gracia y Justicia, reconociendo en partes sus errores, dicen, como quien se refugia á sus últimas trincheras: «Será lo que se quiera como hombre de gobierno; pero es liberal.»

Nosotros nos proponemos demostrar en este artículo que todo ménos es que eso. S. E. podrá serlo; mas sus actos no lo indican, y como nosotros juzgamos á los gobernantes con la *Gaceta* en la mano, huyendo de toda personalidad, espouciendo sus medidas y los decretos que ha aconsejado á S. M., vamos á considerar bajo este aspecto al señor ministro de Gracia y Justicia.

Pertenecer á esta ó la otra fraccion, haber figurado en cierto partido y aceptar las gracias de otro, no son en nuestro juicio circunstancias bastantes para calificar las opiniones de un hombre. Una vez en el gobierno, los que olvidan la persona, para mirar solamente al empleado público, el delegado del poder en sus variadas formas y categorías, deben atender para clasificar la escuela y el partido á que pertenece el ministro, á los actos administrativos de que tiene responsabilidad: esto es lo lógico. Pues bien: veamos que es lo que ha hecho el señor Alonso y cuáles son los quilates de liberalismo que hay en sus disposiciones.

Tres son las mas capitales y las que han sido origen de mayor y mas agitada discusion.

Las circulares á los señores Obispos sobre la libertad de imprenta.

La derogacion de la instruccion de 30 de setiembre sobre el procedimiento civil, espedita por el marques de Gerona.

Los nombramientos y las remociones hechas en la magistratura.

Estos actos oficiales, mas que decretados por un ministro liberal, parecen un sarcasmo de la libertad misma: dos de ellos conculcan la constitucion del Estado (sea la que fuere la vigente) y están en abierta contradiccion con los principios de la escuela radical y del partido progresista, á que se dice pertenece S. E., y están tambien; mirando la cuestión mas alta, en oposicion con lo que siente y cree todo buen patriota.

Irónicamente nos ha parecido siempre que se llamaba á las circulares primeras, dirigidas á los reverendos obispos, *circulares sobre la libertad de imprenta*, puesto que en ellas se amonesta á tan respetables pastores para que no usen de ese precioso derecho de decir su opinion sobre las publicaciones que crean perjudiciales á la salud de las almas, cuya custodia Dios les ha confiado. No se ataca solo un derecho, sobre el que ningun poder humano tiene facultades para legislar segun el partido progresista democrático, sino que se coarta un deber respetado implícita y explícitamente por todas las Constituciones españolas, que han declarado oficial y única la religion católica, y que han confiado á los obispos la conservacion de su pureza. ¿Y por qué un privilegio tan odioso? ¿No proclama el

partido progresista la igualdad ante la ley? ¿Pues cómo puede publicarse libremente la impiedad y la desmoralizacion, y no el correctivo? ¿La escuela liberal consigna la tolerancia, la libertad de pensar y de escribir, y el señor ministro de Gracia y Justicia coarta esta libertad y ataca esta tolerancia! ¿Y querrán sostener sus amigos que es de esta comunión!

«Esto es un sistema de regalismo; y en España los regalistas son los liberales.» Liberales serian entonces Carlos I y Felipe II, y en verdad que la casa de Austria lo fué mucho; pero no lo creen así los progresistas. Ministros y escritores muy regalistas hubo en tiempo de Felipe V, y desde entonces data en España la realizacion en aquella máxima de Luis XIV: «El Estado soy yo»; y desde entonces tambien principia la centralizacion y otras muchas cosas que el partido liberal ha querido siempre derribar.

Aquí se parte de una idea equivocada, de una preocupacion añeja. Hubo un tiempo en que se creyó que el catolicismo y el liberalismo eran enemigos irreconciliables, que se escluían y que era preciso ser, no racionalista, sino ateo, para poder llamarse liberal; pero hoy se piensa de otro modo, y hasta los mas ardientes demócratas aceptan la unidad católica, y la tienen por la mas gloriosa de las divisas de su bandera.

Mostrarse hoy esclusivista con el catolicismo, ser intolerante con los obispos, no es ya ser liberal, es haberse quedado muy atras.

No hemos querido mirar esta cuestion mas que bajo un aspecto: tiene tantos que ella por sí ofrecería ancho campo para muchos artículos; mas con lo dicho basta á nuestro propósito, que era probar que las circulares á los obispos sobre libertad de imprenta eran inconstitucionales, intolerantes, hijas de añejas preocupaciones y conculcadoras de la libertad del individuo para escribir y pensar.

Algunos periódicos nos han atacado porque hemos defendido en su caída la instruccion del procedimiento civil del marques de Gerona. Lo que hemos extrañado es que estos periódicos fuesen los que se dicen mas populares. ¿No es uno de los principios del partido progresista dar la justicia barata y pronta? ¿No exige en su credo publicidad en los juicios? ¿No clama contra las gerarquias? Pues todo esto se hallaba iniciado en la instruccion, á vuelta de algunos defectos que no eran en verdad los relativos á la intencion política.

El Clamor Público y *El Tribuno* y hasta *La Nacion* elogiaron bajo este aspecto aquel reglamento que bien puede preferirse á todas las leyes, no votadas en Cortes, sino arrancadas por la curia al Consejo de Castilla y á los reyes. Si por respeto á la Constitucion derogó estas disposiciones beneficisimas al pueblo el actual ministro de Gracia y Justicia, tenga en cuenta que no es él quien mas la guarda, como hemos demostrado anteriormente, como demostraremos al hablar de sus nombramientos. Por cierto que es muy curioso haber leído *El Diario Español* donde se trataba el decreto de 30 de setiembre de radical y proudhoniano, y verlo despues derribado por un ministro que ostenta como uno de sus títulos para estar en el poder el ser liberal.

Vamos á la cuestion de nombramientos y destituciones, que ya puede decirse agostada en todos los terrenos; pero que viene á punto para la que dilucidamos.

En todas las Constituciones de la monarquía española, en la de 1812 como en las de 1837 y 1845, se consigna la inamovilidad judicial. La mayor tiranía es poder influir el poder ejecutivo en la vida y las haciendas de los ciudadanos, teniendo pendiente sobre los jueces la separacion arbitraria, cual otra espada de Damocles. Y sin embargo, el actual ministro no ha respetado la Constitucion, ni ha respetado las doctrinas del partido á que pretende pertenecer, y ha hecho mas traslaciones y ha decretado mas destituciones que el ministro de Hacienda, el cual no tiene mas límites que la prudencia para la conservacion ó reinocion de sus empleados.

Se nos argüirá con que todos los ministros lo han hecho, cual mas, cual ménos, y que la letra de la Constitucion estaba muerta. Pues este argumento precisamente es el que escluye al señor Alonso del partido progresista, porque los de esta comunión siempre han aclamado porque la Constitucion sea una verdad, y siempre han atacado á los que han barrenado este principio. Léase lo que ellos y nosotros dijimos del Sr. Domenech, lo que abogamos en pro de los cesantes del 43, el paleo que siempre han hecho las dos escuelas liberal y moderada, entre el puritanismo de los unos y las infracciones de los otros. ¿Cómo puede decirse en vista de esto que el ministro de Gracia y Justicia es progresista? Los sostenedores de aquellos principios lo rechazarán como protestante, no lo dudamos. Ni aun hombre de ley debe llamarse el que infringe la Constitucion y los decretos sobre la provision de las plazas de la magistratura.

Por último, ¿cómo ha de pertenecer al partido liberal el que fija como base del mérito y del saber la oposicion, y todo lo arregla por fechas? Los progresistas tienen una bandera mas esplendente, mas generosa, y debajo de ella no cabe el señor ministro de Gracia y Justicia, á juzgar por los actos que hasta ahora hemos visto de S. E.

El señor don Modesto Lafuente, escritor mas conocido en España con el seudónimo que tanta celebridad alcanzó en los azarosos tiempos de la guerra civil de 1833 á 1839 (Fray Gerundio) ha dirigido la siguiente carta ó declaracion de principios á los electores de la provincia de Leon:

«Quisiera que la próxima Asamblea nacional fijara las bases de una Constitucion, que así hiciera imposible en España el despotismo como la anarquía. El candidato que habeis designado aborrece tanto el uno como la otra.

Quisiera que esta Constitucion no fuera solo un libro escrito, sino un Código eu rigurosa observancia. Que la Constitucion empezara á ser en España una verdad. Que el castigo alcanzara irremisiblemente á todo el que la quebrantara, desde el primer ministro hasta el último ciudadano.

Quisiera que en derredor del trono

constitucional se agruparan todos los hombres verdaderamente liberales.

Quisiera que la moralidad, base esencial de la vida de los pueblos, que esa moralidad que todos proclaman fuera una verdad, y no solo una bella palabra.

Quisiera que la justicia, esa justicia de que los españoles han hambre y sed, fuera un hecho práctico, y no solo una voz halagüena.

Quisiera que las economías dejaran de ser una promesa, y fueran una realidad. Que lo que todos ofrecen lo cumpliera alguno.

Quisiera que se armonizaran los tres grandes principios sociales; el principio religioso, el principio de libertad y el principio de orden. Que todos tres deben y pueden coexistir, habiendo buena fe y firme voluntad.

Quisiera que los diputados no se olvidaran de que son representantes de la nacion, no representantes de intereses privados.

Quisiera que ellos enseñaran con su ejemplo que la representacion no es una escala para los empleos; que las revoluciones no se hacen para un mero cambio de empleados; y que es tiempo de que la empleo-manía deje de ser el cáncer que devora la sustancia de la nacion.

Quisiera que los representantes ocuparan ménos tiempo en hacer largos y brillantes discursos, y mas en procurar el bien de los pueblos.

Quisiera una libertad de imprenta lata para las cuestiones políticas que caen dentro de la ley fundamental, la mayor restriccion para los asuntos de la vida privada.

Quisiera una ley de instruccion pública, no sujeta á variaciones diarias, hijas de las ideas particulares ó del capricho de un ministro.

Quisiera que la desamortizacion se hiciera de modo que no redundara en provecho de unos pocos, sino en beneficio de los muchos.

Quisiera la mayor legalidad y la mayor publicidad en los contratos del gobierno; que ningun diputado, mientras lo sea, pueda entrar con él negociaciones de intereses.

Quisiera que la milicia nacional se organizara de modo que fuera al mismo tiempo un elemento de libertad y de orden.

Quisiera finalmente (porque es preciso concluir) que esa provincia que encierra en su variado suelo tantos elementos de prosperidad, fuera saliendo de la postracion y abatimiento en que yace.»

SECCION COMERCIAL.

Paris 22 de setiembre.—Las harinas no se venden tan fácilmente como estos últimos dias á no ser haciendo una concesion sobre la cotizacion actual. Por lo demas las operaciones están muy encalmadas. La harina disponible se cotiza de 86 á 90 frs. el saco de 157 kilómetros.

Para entregar á principios de octubre hay vendedores al precio de 86 á 88 frs. segun clase, y de 78 á 79 para fines del mismo mes. Para noviembre se ceden de 74 á 75 frs. el saco, pero con estas condiciones no se presentan muchos compradores.

En la alhóndiga se han realizado hoy 1,088 sacos, de los cuales 157 disponibles de 84 á 95.

frs., y 500 id. de Brie á 80 frs. el saco para entregar en octubre.

Las existencias en la alhóndiga son de 5,894 quintales.

Londres 22 de setiembre.—Despacho eléctrico á Paris.—Arribos escasos.—Trigo muy sostenido, á los altos precios del lunes último. La harina ha cobrado favor.

En Liverpool hoy han sido activas las operaciones, con un alza de 1 fr. por hectólitro de trigo y de 1 fr. 25 cs. por saco y barril de harina.

Liverpool 20 de setiembre.—Durante la semana pasada el comercio de cereales se resintió del efecto de la reciente alza que ha motivado algun retraimiento por parte de los compradores. Los molineros del interior que ya no necesitaban acudir á los puertos para aprovisionarse, han resistido á las exigencias de los tenedores y han conseguido precios mas favorables. Hemos tenido algunas lluvias, pero la mayor parte del trigo está recogido, de modo que no sufre por el mal tiempo.

En la alhóndiga de hoy habia muchos especuladores de trigo, y se declaró una alza de 1 fr. 50 cs. por hectólitro con motivo de la demanda de Irlanda y el favor que ha cobrado aquel grano en Londres.

La harina de los Estados-Unidos ha recuperado lo que perdió el viernes y la de España ha subido nuevamente de 1 fr. 25 cs. por 127 kilógs. (11 arrobas). Cotizamos: trigo de 25 frs. 25 cs. á 50 frs. el hectólitro; harina inglesa de 55 frs. 55 cs. á 62 frs. 45 cs. los 127 kilogramos: id. española y francesa de 65 frs. 75 cs. á 66 frs. 30 cs. id.; id. de América de 57 frs. 50 cs. á 45 frs. 90 cs. el barril.

Importaciones de la semana: trigo 17,556 hectólitros; harina 1,809 sacos y 5,287 barriles.

Nueva-Orleans 25 de agosto.—De los estados de Oeste tenemos noticias muy tristes sobre la cosecha de granos y tabaco. Esta última planta y la del maíz parecen ser las que mas han sufrido de la terrible seca y fuertes calores que experimentaban, conviniendo todos los avisos y cartas recibidas en que los estados de Tennessee, Indiana, Illinois, Kentucky, Ohio y Missouri no cosecharian la mitad de lo que en un principio se calculaba, pues dichas plantas estaban abrasadas por la fuerza del sol. Siempre se exageran los males, pero no hay duda que la seca los causará grandes, pues desde junio no habia caído una gota de agua en aquellas regiones.

Algodón.—Las calidades de middling para arriba conservan hoy los precios de entonces y las inferiores han mejorado alguna cosa. Ni para Inglaterra, ni para España, ni para ningun otro mercado se han hecho ventas de good middling y su precio por lo tanto es nominal. A 9 $\frac{1}{4}$ dicen los corredores que podria hacerse alguna cosa. El algodón nuevo sigue llegando en pequeños lotes que cada día son mas grandes y eso me hace creer que el próximo setiembre tendrá el mercado mayor número de balas que en muchos años pasados. Ni una sola palabra se ha dicho de gusanos ú orugas este año, y si continúa así como es ya probable la cosecha de algodón próxima será enorme, las pocas balas de ellas que se han vendido han obtenido 10 $\frac{1}{2}$, 11 y 11 $\frac{1}{2}$ c. libra.

En las prensas queda una existencia de 20,000 balas y á bordo de los buques que cargan habrá sobre 12,000, componiendo estas dos sumas la existencia total, sin que de las primeras haya ni 4,000 balas disponibles.

Azúcar.—No se han hecho mas compras de este dulce que las indispensables para el consumo, no llegando á 500 bocoyes los vendidos en la quincena. Los precios son un $\frac{1}{4}$ mas altos que el 10 del corriente. Inferior 2 $\frac{1}{2}$ á 3. Bueno 4 $\frac{1}{2}$ á 4 $\frac{1}{2}$. Superior no hay.

Harina.—Enteramente desprovisto se ha encontrado el mercado, y para el detall diario se pagó la clase superfina á $\frac{1}{4}$ duros barril. La llegada de unos 10,000 barriles hizo bajar los precios $\frac{1}{4}$, y subsecuentes arribos han vuelto á ponerlos á 7 y 7 $\frac{1}{4}$.

Maíz.—Ha llegado muy poco y los precios han mejorado mucho: 86 y 80 c. se pagan corrientemente por la clase buena de embarque.

Carnes.—En la de puerco han continuado el movimiento y elevacion de precios. Las ventas suman cerca de 2,000 barriles á 15 y 14 duros. La tocina y costillares han subido sobre $\frac{1}{2}$ c. eu libr, y se han vendido hasta 8 $\frac{1}{2}$.

Manteca.—Se la arrebatan de las manos, y las últimas compras hechas ayer para esa se pagaron á 15 c. en cuñetes. Alguno que madrugó

un poco mas pudo aun obtener un buen lote á 12 $\frac{1}{2}$. No hay existencia y es probable que si dicha manteca quisieran revenderla aquí pagarian 15 $\frac{1}{2}$ por ella.

Café.—Entraron dos cargamentos mas de Rio que se han vendido á 10 $\frac{1}{2}$ y 11 c. La existencia actual es de 12,000 sacos contra cerca de 70,000 el año pasado.

Palma

12 DE OCTUBRE.

Con singular satisfacción insertamos la siguiente carta que dirige don Jaime Cabrer, rector de la parroquia de Andraitx, á don Antonio Bosch y Massot, y que publica el Genio de anoche.

Andraitx 8 de octubre.

Mi estimado amigo Sr. D. Antonio Bosch: El filantrópico pensamiento que V. tuvo, en union de sus compañeros, de abrir una suscripcion en favor de los desvalidos de este pueblo infortunado, me imponen el deber de tributar á V. las mas rendidas gracias. La triste viuda, el desamparado huérfano, el desconsolado padre de familia, el pobre desvalido, el infeliz y miserable enfermo, cuyas lágrimas amargas han enjugado las limosnas de esa suscripcion; son el mas solemne testimonio del tierno agradecimiento que tributan estos infortunados moradores á V. y á todos los vecinos de esa capital, por tanta generosidad usada con esta desgraciada y afligida poblacion. Tanta caridad no se olvidará nunca y quedará grabada en el corazón de esos pobres, cuyas limosnas reciben con los ojos arrasados de lágrimas, y bendiciendo la mano benéfica que les prodiga tanto consuelo, y elevando al Señor su humilde plegaria para que recompense tan consoladora generosidad. Yo que partido mi corazón de dolor he presenciado su situacion angustiosa, y ahora veo á esos pobres verter lágrimas tiernas al recibir su limosna; creo ser el intérprete de los humildes votos de reconocimiento de estos infelices. Haga V. público este testimonio de agradecimiento hácia todos los vecinos de esa capital que han contribuido con sus limosnas á atenuar los males de este afligido pueblo y consolar á tantos infelices acosados ya á los horrores del hambre.

Me complace en dar este solemne testimonio de gratitud en este día en que se ha cantado en esta parroquia el *Te-Deum* y se ha celebrado la misa de gracias al Todopoderoso por haber cesado la asoladora plaga del cólera que amenazaba diezmar á esta poblacion. Día de alborozado júbilo ha sido hoy para los desgraciados habitantes de esta villa. En medio de un gentío inmenso, con su corazón palpitando de alegría, vertiendo lágrimas consoladoras sus ojos, han celebrado estos moradores este acto de reconocimiento al eterno Dios.

Creo que V. nos acompañará en esta alegría y que su corazón sentirá el placer inexplicable de ver este pueblo que V. tanto aprecia, enteramente libre del azote terrible y destructor del cólera.

Tenga la bondad de manifestar esta carta á sus humanitarios compañeros don Juan Valent, y don Lorenzo Borel, diciéndoles que la tengan por propia y que me dispensen de escribirles en particular en atencion á mis incesantes ocupaciones. Mande V. al que es su mejor amigo y S. S.—*Jaime Cabrer, rector.*

ORDEN DE LA PLAZA.

Geñe de día para mañana el teniente coronel graduado D. Ramon Espadero, capitán del regimiento de Isabel II.

Parada, la Milicia Nacional y los cuerpos de la guarnicion.

Hospital y provisiones, Asturias.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

Boletín religioso.

Santo del día.

SAN DANIEL, MÁRTIR, Y S. EDUARDO, REY Y CONFESOR.

San Daniel y los santos Samuel, Angelo, Domingo, León, Nicolás y Hugolino, religiosos de la

orden de san Francisco, que predicando el evangelio á los mahometanos, acabaron la carrera de su apostolado en Ceuta, dando su vida por Cristo.

Fue San Eduardo hijo de Ema y de Ethelredo, rey de Inglaterra, y vino al mundo en la época de la invasion de los daneses; obligado á refugiarse en Normandía con toda la familia real, desde luego fué la admiracion de todos por sus extraordinarias virtudes, y al subir al trono de sus padres ni hubo principe mas deseado ni rey mas digno de serlo. Su humildad asombraba á la corte, y su caridad no conocia límites. Concedióle el Señor el don de milagros, y murió á los 5 de enero del año 1066 á los 36 de su edad.

ANUNCIOS OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Sanidad.—Segun el parte de Andraitx dado por el Alcalde constitucional á las siete de la noche de ayer, continúa aquella poblacion sin novedad en su estado sanitario. Lo que se pone en conocimiento del público para su satisfacción. Palma 12 de octubre de 1854.—José Miguel Trias.

REVISTA DE PERIODICOS DE PALMA.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

- En el número 5406 se publica:
- La estadística de los enfermos y fallecidos en Andraitx, de las enfermedades reinantes.
 - El posesorio en que se halla, de la secretaría de este Gobierno de Provincia, D. Eduardo Infante.
 - Algunas disposiciones relativas á la esposicion de Paris en el año próximo.
 - La propiedad de Administrador de Hacienda pública de esta provincia, á favor de D. Francisco La-Peña.
 - La resolucion de que los senadores, anteriores á la convocatoria actual de cortes, pueden ser nombrados diputados.
 - El plan de condiciones para embarcar para Puerto-Rico algunos individuos de tropa.
 - El estado de lo recaudado para gastos de calamidades públicas, con calidad de reintegro en su caso.
 - El emplazamiento de Matías Sitjas y Garcías de Juan, y de Ramon Torregrosa y Manquir, por marina, en razon de cierta sumaria criminal.
 - El plan de condiciones para la subasta de provisiones en algunos distritos militares.

- En el núm. 5407 se inserta:
- La estadística acostumbrada de Andraitx.
 - La apertura de concurso público para adjudicar premios á los autores de los tres mejores manuales de física, de mecánica, y de química aplicadas á la agricultura y á la industria.
 - La declaracion de que la mina de asfalto nombrada volcan, en Soria, debe entenderse comprendida en el párrafo 5.º artículo 11 de la ley.
 - La conservacion interina de la actual administracion de montes.
 - El nombramiento de una comision en esta provincia para proponer la reforma de la ley y reglamento de minas.
 - Un recuerdo para que las multas que judicial ó gubernativamente se impongan, se efectúen con el papel al efecto establecido.
 - Una orden para la captura de Bartolomé Ferrer y Reinés, de Sóller.
 - El precio para el suministro de las tropas, acordada por la diputacion provincial.
 - La suspension interina de exámenes, y de apertura de matricula en Barcelona.
 - La nota de precios del mercado de esta capital, de julio.

- En el núm. 5408 se publica:
- La estadística consabida de Andraitx.
 - Un dictámen aprobado de la comision reunida de Sanidad, y de la junta general de beneficencia, sobre cólera-morbo.

Boletín COMERCIAL Y MARITIMO.



ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el día de la fecha.

El laud Isabel; su patron Gabriel Arboná, de Cádiz, con cacao.

El pallebot Jacinto; su patron Rafael Covas, de Barcelona con géneros y algodón.

Palma 11 de octubre de 1854.—El administrador—Iguacio Lacaba.

CAPITANÍA DEL PUERTO DE PALMA.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 8.
De Barcelona en 16 horas vapor Barcelones, cap. Juan, con balija y lastre.

Día 9.
De Málaga en 7 días laud San Miguel, de 52 ton., pat. Manuel Bauzá, con 3 pasajeros, trigo y habas.

Día 10.
De Iviza en 10 horas vapor Barcelones, capitán Juan, con un pas., balija y lastre.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 8.
Para Iviza vapor Barcelones, su cap. Juan, con lastre y balija.

Día 9.
Para Santa Pola laud Pamela, de 29 ton., su pat. Francisco Tous, con 1 pas. y lastre.

Para Sevilla queche S. José, de 97 ton., su pat. Rafael Juan, con azúcar y efectos.

Para Merina goleta hamburguesa Adolfo, de 78 ton., su cap. Hans Hurwich Tierman, lastre.

Día 10.
Para Santa Cruz de Tenerife goleta Paquita, de 69 ton., pat. Juan Bosch, con vino, aguardiente y efectos.

Para Sevilla laud Santa Faz, de 76 ton., patron Nicolas Company, en lastre.

Para Argel laud Emilio, de 29 ton., patron Juan Moll, con vino y efectos.

Día 11.
Para Barcelona vapor Barcelones, cap. Juan, con 6 pasajeros, géneros y balija.

Para id. javeque San Francisco, de 40 ton., pat. Bartolomé Mesquida, con 22 pasajeros, algarrobas y efectos.

AVISOS

Mr. Enrique de Falence, PROFESOR DE FRANCES.

Abrirá, tan luego como se reuna un número suficiente de discípulos, un curso de perfeccionamiento en la lengua y pronunciacion francesa. Para mejor llevar á efecto el objeto propuesto, adquiriendo la pronunciacion verdaderamente parisense, ademas de las ordinarias lecciones se celebrarán sesiones dramáticas, en las cuales leerá y hará leer el profesor las obras maestras antiguas y modernas de la escena francesa. El curso completo durará tres meses, abonándose al citado profesor 60 reales por cada discípulo.

Tambien se ofrece á dar lecciones particulares al mismo precio que los demas profesores de esta capital.

Las personas que deseen inscribirse en la lista de alumnos se servirán pasar á su casa habitacion, cerca al correo, casa de Bergamio.

LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY.

ORDENANZA

PARA EL RÉGIMEN

CONSTITUCION Y SERVICIO

DE LA MILICIA NACIONAL LOCAL

DE LA PENÍNSULA É ISLAS ADYACENTES, decretada por las Cortes en 29 de julio de 1822; y sancionada por S. M. en 14 de julio del mismo año.

Se halla de venta en esta librería, á 2 rs. vn.

DISCURSO PRELIMINAR

Á LA

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA

ESPAÑOLA, DE 1812,

por Argüelles.

Véndese igualmente en esta librería, á 4 rs.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP,

EDITOR RESPONSABLE.